

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asamblea Tipográfica*, calle de la *Misericordia* número 4. Los suscripciones tienen derecho además de los papeles ordinarios a los correspondientes, excepto los que contengan las listas electorales reemplazadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

NUM. 8085

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar en sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera para otro. De entónces tendrá su promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y decretos que se manden publicar en los **BOLETINES OFICIALES** no han de recibir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los respectivos periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 15 al 17 de Octubre)

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En todas las provincias del Reino queda restablecida la garantía expresada en el párrafo primero del artículo 13 de la Constitución, suspendida por Mi Decreto de 31 de Agosto último.

Dado en San Sebastián a quince de Octubre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner

(Gaceta 17 de Octubre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2982

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

AUTOMOVILES.—CIRCULACION

Carreteras.—La Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en Nota informativa de hoy, me dice lo siguiente:

Publicado en la *Gaceta de Madrid* de 24 de Julio de 1918 y en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Baleares en los núms. 8051 y 8052 correspondientes respectivamente a los días 1.º y 3 de Agosto de 1918 el Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España aprobado por Real Decreto de Fomento de 23 de Julio de 1918, resulta inescusable el cumplimiento de sus diversas disposiciones y como quiera que desgraciadamente tal cosa no acontece, no puedo menos de encarecer a V. S. la necesidad de recordar, mediante anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, a todos los Alcaldes de Baleares que manifiesten de oficio a ese Gobierno Civil el límite mecánico de velocidad de marcha para los automóviles y motocicletas que circulen por las calles que hayan fijado en virtud de lo que prescribe el último párrafo del artículo 17 del cita-

do Reglamento, y que den cuenta también de las disposiciones dictadas por los respectivos Ayuntamientos a que se refiere el artículo 50 del ya mencionado Reglamento, del cual habrán de procurar los Alcaldes que se cumplan todas las demás disposiciones que a ellos incumben; conviniendo también, que por medio del **BOLETIN OFICIAL** se recuerde a todos los dueños y conductores de motocicletas y vehículos de dos ruedas con motor auxiliar ó permanente y a los propietarios ó conductores de vehículos de tres ó más ruedas de todas clases con motor mecánico que cumplan, a la mayor brevedad posible, todas las prescripciones relativas a permisos para conducir, reconocimiento ó inscripción de vehículos y placas de matrícula, señas distintivas y contraseñas que exige el citado Reglamento, concediendo a todos un plazo de un mes contado a partir de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de Baleares del aviso correspondiente, para cumplir todas las nuevas disposiciones reglamentarias, advirtiéndoles desde luego a los Alcaldes y particulares interesados en la clase de vehículos de que se trata, que una vez transcurrido el plazo en cuestión sin que hayan cumplido en la parte que les incumbe las nuevas disposiciones reglamentarias se castigará en la forma procedente las infracciones que resulten.

Y conforme este Gobierno de provincia con cuanto se expone en la Nota transcrita, he resuelto publicarlo en el **BOLETIN OFICIAL** para conocimiento de las entidades, Corporaciones y particulares interesados, a fin de que en el expresado plazo de treinta días contados desde la fecha de la inserción del presente anuncio, cumplan estrictamente cuanto prescribe el citado Reglamento de 23 de Julio de 1918.

Palma 16 de Octubre de 1918.

El Gobernador,
Ubaldo de Rivas.

Núm. 2983

Electricidad.—Habiendo solicitado don Antonio Rosselló García, Secretario general de la *«Palma de Mallorca»* Compañía Mallorquina de Electricidad, en nombre y representación de esta Sociedad, la autorización necesaria para instalar dos nuevas líneas de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de la nueva Central, terminan, la primera en el edificio de la antigua y la segunda en la actual línea de transporte del Coll d'en Rebassa, se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares, señalando el plazo de treinta días a partir del siguiente, al en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, para admitir las reclamaciones a que haya lugar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en las Oficinas de Obras públicas (Temple 5 piso 1.º) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento reformado para

instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904; acompañando además, a continuación, la nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia de que trata el mencionado artículo ampliada de conformidad con lo ordenado por la Dirección general de Obras Públicas en 5 de Julio de 1913.

Palma 14 de Octubre de 1918.

El Gobernador,
Ubaldo de Rivas

Nota que se cita en el anuncio que precede

La concesión que solicita D. Antonio Rosselló García, en nombre de *«La Palma de Mallorca»*, tiene por objeto: 1.º—El enlace de las dos centrales de producción de energía eléctrica. 2.º—El enlace de la nueva central con la línea de transporte del Coll d'en Rebassa a Alaró, estableciendo al efecto dos nuevas líneas que partiendo de la nueva central y bordeando la orilla del mar terminen en la antigua central y en la línea del Coll d'en Rebassa, respectivamente.

La concesión afecta a la carretera de Palma a Porto-Colom, camino viejo de Luchmayor y terrenos de dominio público lindantes con el mar,

No se solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica.
Palma 14 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

Núm. 2984

Electricidad.—Habiendo solicitado D. Antonio Rosselló García, Consejero Delegado de la *«Electro Mecánica Industrial»* S. A., en nombre y representación de esta Sociedad, la autorización necesaria para la instalación de la electricidad con destino al alumbrado, fuerza motriz y demás usos en que pueda ser utilizada en los caseríos de Portol y La Cabaneta, se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares señalando el plazo de treinta días a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, para admitir las reclamaciones a que haya lugar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en las Oficinas de Obras Públicas (Temple 5, 1.º) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento reformado para instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, acompañando además a continuación, la nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia de que trata el mencionado artículo, ampuada de conformidad con lo ordenado por la Dirección general de Obras Públicas en 5 de Julio de 1913.

Palma 14 de Octubre de 1918.

El Gobernador,
Ubaldo de Rivas

Nota que se cita en el anuncio que precede

La concesión que solicita D. Antonio Rosselló García, en nombre de la Sociedad *«Electro Mecánica Industrial»* tiene por objeto el suministro de fluido eléctri-

co con destino al alumbrado y fuerza motriz en los caseríos de Portol y La Cabaneta, estableciendo al efecto un transformador en La Cabaneta, junto a la actual línea de transporte del Coll d'en Rebassa a Alaró y una red de distribución a 120 voltios entre activo y neutro, que comprenda todas las calles de los mencionados caseríos.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre la propiedad privada.

Palma 14 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

Núm. 2973

INSPECCION PROVINCIAL

DE HIGIENE Pecuaria

Mes de Septiembre de 1918

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Partido de Palma

Luchmayor.—Enfermedad Mal rojo, especie Porcina, enfermos que existen del mes anterior 36, curados 16, muertos ó sacrificados 20.

Palma 30 de Septiembre de 1918.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Antonio Bosch.

Núm. 2986

ALCALDIA DE ESTABLIMENTS

Habiendo quedado desierta la subasta que debía celebrarse el día 6 de los corrientes para la venta de los frutos (almendras) recolectados por este Ayuntamiento en los terrenos adquiridos por el mismo para emplazamiento del nuevo Cementerio; la Corporación municipal que presido, en sesión del día 11 del actual, acordó convocar segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones fijadas para la primera y que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y al efecto queda señalado el Domingo día veinte del actual a la hora de las diez para celebrar esta segunda.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Establimentos a 12 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Luciano Alorda.

Núm. 2966

ALCALDIA DE MERCADAL

Industrial.—La matrícula industrial y de comercio de este término formada para el próximo año de 1919, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Mercadal 14 Octubre de 1918.—El Alcalde, Lorenzo Galmés.—El Secretario, Juan N. Siutes.

Núm. 2956

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde el de la inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia.

San Antonio Abad a 5 de de Octubre de 1918.—El Alcalde, José Rosselló.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 2966

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año 1919, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Francisco Qués.—El Secretario, Sebastián Ventayol.

Núm. 2978

Formada la matrícula industrial y de comercio, para el próximo año 1919 estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Francisco Qués.—El Secretario, Sebastián Ventayol.

Núm. 2967

ALCALDIA DE FORNALUTX

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Fornalutx a 14 de Octubre 1918.—El Alcalde, P. A.—Gabriel Ballester.

Núm. 2980

ALCALDIA DE POLLENSA

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1919, queda expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Pollesa 16 de Octubre 1918.—El Alcalde, Juan Vicens.

Núm. 2988

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Formado el padrón de carruajes de lujo para el próximo ejercicio de 1919 en la Secretaría de esta Corporación estará expuesto al público a efectos de reclamación, por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Campanet 17 Octubre 1918.—El Alcalde Nadal Crespi.—El Secretario interino, Juan Martorell

Núm. 2989

ALCALDIA DE CAMPANET

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Campanet a 17 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Nadal Crespi.

Núm. 2918

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de las causas custodiadas en el Archivo de esta Audiencia desde hace mas de treinta años que han sido declaradas inútiles por la Junta de expurgo designada al efecto en la reunión celebrada el día nueve del actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que los que fueron parte en ellas ó sus herederos puedan recurrir ante la Sala de gobierno dentro de quince días a contar desde la publicación de la misma.

Delitos.—Procesados.—Perjudicados

2717. Delito de muerte, perjudicado Pablo Dols.
2718. Delito de idem, perjudicado Gabriel Suau.
2719. Delito de contrabando.
2720. Delito de idem.
2721. Delito de infanticidio, procesada Francisca Bauzá Garcías.
2722. Delito de contrabando, procesado Juan Serra Parera.
2723. Delito de muerte, perjudicado Juan Sansó.
2724. Delito de robo, perjudicado Bartolomé Sureda.
2725. Delito de lesiones, procesado Bartolomé Bonet Foncuberta, perjudicado Andrés Ramón.
2726. Delito de injurias, procesado Miguel Sureda, perjudicada Juana Ana Vaquer.
2727. Delito de robo, procesado Miguel Caldentey Galmés, perjudicado Predio La Devesa.
2728. Delito de hallazgo feto.
2729. Delito de injurias, procesado Francisco Borrás Rosselló (a) Palou, perjudicado Miguel José Escalles.
2730. Delito de tala y hurto de árboles, procesados Jaime Bauzá Ferrer y Jaime Lluís Llitas, perjudicada La Haretat.
2731. Delito de injurias, procesado Rafael Noguera.
2732. Delito de exacciones ilegales.
2733. Delito de estafa, procesado Juan Comellas Gofalons.
2734. Delito de tentativa violación, procesado Sebastián Mojer Sastre alias Maño, perjudicada Margarita Monserat.
2735. Delito de lesiones, procesado José Prats Vidal, perjudicado Juan Llabrés.
2736. Delito de robo, perjudicado Federico Rey.
2737. Delito de injurias, procesados Isabel M.ª Fuster y Luis Aguiló, perjudicada Catalina Company.
2738. Delito de muerte, perjudicado Miguel Garau.
2739. Delito de contrabando, procesado Lorenzo Tomás.
2740. Delito de robo, procesado Esperanza Terrades Moner, perjudicada Iglesia Merced.
2741. Delito de hurto frustrado, procesado Gabriel Obrador Rosselló alias Amagat.
2742. Delito de suicidio, perjudicado Juan Fontanet.
2743. Delito de falsedad.
2744. Delito de contrabando, procesados Antonio Mari y Miguel Colom.
2745. Delito de muerte, perjudicada Francisca Calafat.
2746. Delito de contrabando, procesado Juan Lladó Bosch.
2747. Delito de desacato, procesado Emilio Tur Riera.
2748. Delito de daños y hurto, procesado Vicente Riera Torres, perjudicado Vicente Rosselló.
2749. Delito de insultos y amenazas, procesado Bartolomé Guasch Noguera.
2750. Delito de contrabando.
2751. Delito de lesiones, procesado José Cortés Forteza, perjudicado Arnando Llobera.
2752. Delito de contrabando.
2753. Delito de idem.
2754. Delito de idem.
2755. Delito de hurto, procesados

- Juan Vert Cardell, Miguel Timoner Barceló y Antonio Buenaventura Expósito.
2756. Delito de contrabando.
2757. Delito de hurto, procesado Bartolomé Ribot, perjudicado Francisco Aguiló.
2758. Delito de contrabando.
2759. Delito de idem.
2760. Delito de expendición medicamentos, procesado Antonio Santandreu.
2761. Delito de hurto, procesado Bartolomé Vadell.
2762. Delito de estafa, procesada Rosa Miquel Bosch.
2763. Delito de defraudación, procesado Cristóbal Perez.
2764. Delito de contrabando.
2765. Delito de idem, procesado Pedro Juan Serra.
2766. Delito de contrabando.
2767. Delito de idem.
2768. Delito de estafa, procesado Antonio Florit Cardell (a) Chotet.
2769. Delito de hurto, procesados José Perez Villamil y Juan Pujol, perjudicada Francisca Vicens.
2770. Delito de hurto, procesado Rafael Comellas Fornells, perjudicado Miguel Sans.
2771. Delito de malversación fondos.
2772. Delito de estafa, procesado Juan Ginard Vives.
2773. Delito de contrabando.
2774. Delito de idem, procesada María y Magdalena Ferrer.
2775. Delito de idem.
2776. Delito de idem.
2777. Delito de morosidad en incisar sumario.
2778. Delito de contrabando.
2779. Delito de idem.
2780. Delito de hurto, procesados Pablo Arbós Rosselló, Isabel Balaguer Frau y María Mulet Font.
2781. Delito de homicidio, procesados Antonio Juan y Vicente Sala Mari, perjudicado Mariano Tur y Sala.
2782. Delito electoral, procesados Juan Juan Mari, Vicente Juan Torres y Antonio Ferrer Juan.
2783. Delito de hurto, procesado Antonio Mari Juan.
2784. Delito de lesiones, procesados Antonio Torres Ferrer, Vicente Ferrer y Juan Mari Ferrer, perjudicado José Mari Juan.
2785. Delito de rapto, procesado Pedro Yern Ferrer, perjudicada María Mari Colomar.
2786. Delito de tentativa hurto, procesados Miguel Planells Tur y Francisco Mari Mari.
2787. Delito de lesiones, procesado Antonio Riera Tur, perjudicado Mariano Planells.
2788. Delito de estafa, procesado Antonio Guillón Moranta.
2789. Delito de muerte, procesados Cosme Mari Mari y Juan Mari Colomar, perjudicado Antonio Mari.
2790. Delito de hurto, procesado Juan Vich Ferrer, perjudicado Antonio Riera.
2791. Delito de rendición cuentas, procesado Bartolomé Guasp Noguera.
2792. Delito de resistencia, procesado Juan Cardona Riera (a) Parent.
2793. Delito de lesiones, procesado Juan Escandell Torres (a) Marroquet, perjudicado Juan Planells.
2794. Delito de hurto, procesado Jaime Cardona Roig, perjudicado Jaime Cardona.
2795. Delito de hurto, perjudicado Can Chinchó.
2796. Delito de lesiones, procesado Jaime Cardona Riera (a) Simón, perjudicado Antonio Ferrer.
2797. Delito de idem, procesado Vicente Torres Cardona (a) Socorrat, perjudicado José Riera.
2798. Delito de insultos y amenazas, procesado José Mari Mari (a) Viña.
2799. Delito de robo, procesado Jaime Mari Mari (a) Carrasquero.
2800. Delito de hurto, procesado José Tur Tur.
2801. Delito de idem, procesados Isabel Bazón Joaquina Fernandez y Bernarda Damotas.
2802. Delito de hurto, perjudicado Gabriel Palou.

2803. Delito de incendio, perjudicado Monte San Martín.
2804. Delito de contrabando.
2805. Delito de idem.
2806. Delito de estafa, procesado Pedro José Morey Villalonga (a) Tasa.
2807. Delito de hurto, procesado Esteban Capllonch Pomar.
2808. Delito de injurias, procesada Margarita Fuster Miró.
2809. Delito de desaparación documentos oficiales, procesado Juan Alonso Roig.
2810. Delito de corra árboles, procesados Antonio Amengual y Guillermo Martorell, perjudicado Can Garau.
2811. Delito de muerte, perjudicado Antonio Morey Más.
2812. Delito de contrabando.
2813. Delito de idem.
2814. Delito de idem.
2815. Delito de idem.
2816. Delito de idem.
2817. Delito de idem.
2818. Delito de muerte, perjudicada Juana M.ª Fustes Carbonell.
Palma 10 de Octubre de 1918.—El Secretario de Gobierno, Jaime Serra.—V.º B.º—El Presidente de la Junta, Santurio.

Núm. 2981

D. Francisco Rius Ripoll, Juez municipal letrado del distrito de la Catedral de esta ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del mismo distrito por usar de licencia el Sr. Juez propietario.

Por el presente segundo edicto y en virtud de providencia de ayer se sacan a pública subasta por término de ocho días y baja del veinte y cinco por ciento del justiprecio, los muebles, semovientes, plantas y efectos siguientes:

Una máquina para coser marca «Marchine Neuman» con un cajón de madera pintada, en bastante mal estado de uso; justipreciada en veinte pesetas.

Un guardarropas con dos cajones interiores y dos exteriores de laña pintada imitación a caoba, avalorado en veinte y cinco pesetas.

Una cómoda al parecer de caoba, con piedra mármol, justipreciada en treinta pesetas.

Dichos muebles podrán examinarse en la calle de San Miguel número ciento treinta y uno bajos, juntamente con el siguiente primer lote.

Ocho macetas con una palmera, tres de ellas de unos cuatro palmos de altura y las restantes de unos dos.

Otra con una planta llamada Aluica. Tres id. con arábias.

Otra id. con una arancaria.
Otra con dos pies de almendro de unos tres metros de altura.

Justipreciado dicho lote en treinta y nueve pesetas.

Segundo lote de plantas existentes en el huerto de la calle de San Miguel número ciento treinta y siete.

Diez y ocho palmeras llamadas «Fenix» la mayor parte de ellas de un metro de altura.

Setecientas palmeritas llamadas también «Fenix» en otras tantas macetas.

Once alancarias de unos dos palmos de altura las mayores, con sus correspondientes macetas.

Cinco arábias de unos dos palmos, con sus macetas.

Cien espárragos Esplullen el más alto de unos cuarenta centímetros, con sus correspondientes macetas.

Ciento ochenta y dos almendros forasteros, repicados, vulgo «Enconats» en grupo, algunos de ellos al parecer muertos.

Mil crisantemos sembrados en tierra plantel.

Justipreciado todo este lote en doscientas pesetas.

Tercer lote existente en la porción de tierra denominada Can Tarrola, a saber Seis aves de corral de la clase llamada «kikiriqui» una de ellas gallina y las otras pollitos.

Cinco conejos de corral, de tamaño mediano.
Cinco almendros forasteros, repica-

dos, vulgo «Enconats» la mitad de ellos al parecer muertos.

Treinta naranjos y limoneros, con cepellón ó sea embaladas las raíces.

Cinco granados, también repicados, al parecer muertos.

Doce albaricoqueros.

Justipreciado dicho lote en treinta y nueve pesetas.

Cuarto lote ó sean, trescientos tres pies de albaricoquero que como plantel se hallan sembrados en un bancalito en la calle de Ramón Berenguer III y mil plantas de adorno de diferentes clases existentes en dicho bancal; justipreciado todo este lote en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Todo lo descrito se halla en poder del Depositario D. Jaime Poveda excepción hecha de lo descrito en el primer lote que lo está de D.^a Josefa Rocasalbas y estarán de manifiesto á los licitadores en los sitios antes indicados, todos los días laborables de diez á doce, los cuales fueron embargados á D. Miguel Danti Rocasalbas en autos ejecutivos que contra él sigue D. Antonio Mari Riera y se venden para con su producto hacerle pago de capital, intereses y costas quedando señalado para el acto de subasta y remate el cinco de Noviembre próximo á las doce en los estrados de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos, las que serán devueltas á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el comprador deberá satisfacer al Estado el impuesto correspondiente.

Cuarta. Que los gastos de subasta y remate serán de cargo del comprador.

Quinta. Caso de que hubiese postor para todo lo que se vende se efectuará la subasta en un solo lote y no en la forma expresada.

Palma diez y seis Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Francisco Rius.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 2991

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de tres del actual recaída en las diligencias, sobre exacción de costas devengadas en la causa per lesiones instruida en este Juzgado, contra Damián Horrach Carbonell, Bartolomé Horrach y Quetglas y otro, se sacan de nuevo á pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados que á continuación se detallan:

I. Pieza de tierra llamada «El Pinaret», propia del citado Bartolomé Horrach, de un cuartón de extensión equivalente á 17 áreas 75 centiáreas, sita en el término municipal de Alaró, lugar de Consell, que linda por Norte con tierras de Bernardo Fiol Campins, por Este con las de Miguel Xamena Jaume, por Sur con las de José Horrach Ordinas y por Oeste con las de Pedro alias Cabo de Santa Eugenia. Ha sido justipreciada en trescientas sesenta pesetas.

II. El derecho de habitar ó «estatge» que tiene el nombrado Damián Horrach Carbonell, en la casa n.º 26 de la calle de Alcudia del lugar de Consell, sufragáneo de Alaró. Ha sido valorado en quince pesetas.

III. Una tercera parte de los muebles legados al referido Damián por su padre Pedro-Juan Horrach Oliver, consistientes en cuatro sillas de álamo con asiento de cuerdas, una mesita de pino y una caja de pino deteriorada, más una cuarta parte de cuatro sábanas de hilo algodón usadas, perteneciente al

mismo Damián; siendo de advertir que Catalina Carbonell Campins es usufructuaria de dichos muebles y ropas, y que la parte de los mismos que se subasta ha sido tasada en junto en cuatro pesetas cincuenta céntimos.

La subasta se verificará con sugestión á las siguientes condiciones:

1.ª Que las referidas diligencias y la certificación del Registrador de la propiedad á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria unida á las mismas estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación referida, y que las cargas ó gravámenes de la finca «El Pinaret» anteriores y preferentes al embargo trabado si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el depósito prevenido en el artículo 1500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

3.ª Servirá de tipo para la subasta de los descritos bienes el 75 por 100 de su tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de dicho tipo; y serán de cargo de los compradores los gastos de subasta y de otorgamiento de la escritura de venta.

Así, pues, quien quiera tomar parte en la subasta, acuda á los estrados de este Juzgado, el día doce de Noviembre próximo á las once, que es el señalado al efecto.

Inca cinco de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Mariano de Cáceres.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 2946

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de la demanda que sobre su pobreza ha formulado D.^a Sebastiana Covas y Massot en escrito de veinte y seis de Agosto último al objeto de poder deducir en su día demanda en juicio declarativo de menor cuantía contra los herederos desconocidos de don Juan Bosch y Oliver para la cancelación de una hipoteca que pesa sobre la tienda número 3 de la calle Mayor del Arrabal de Santa Catalina de esta ciudad, el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma, en providencia de ayer dispuso conferir traslado de la aludida demanda de pobreza á los repetidos herederos desconocidos del Sr. Bosch y emplazarles para que dentro de nueve días comparezcan en los autos á contestarla.

Y para que sirva de emplazamiento en forma á los herederos desconocidos de D. Juan Bosch y Oliver al objeto indicado, se publica la presente cédula con la prevención de que si no comparecieron, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, en Palma á nueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario Judicial, Sebastián Gazá.

Núm. 2985

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer recaída en el juicio de ab-intestato de don Eudaldo Sastre y O'Ryan que se sigue de oficio por ante el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta capital y Secretaría única á mi cargo, por repudiación de su hija doña María del Carmen Sastre y Roca se cita de nuevo á su viuda D.^a Margarita Roca Seguí y á sus hermanos, D. Simplicio, doña Olegaria y don Gumersindo Sastre y O'Ryan y caso de haber fallecido á sus herederos ó causa-habientes para que dentro del término de diez días comparezcan á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso además de pararles el perjuicio á que hubiere lugar, seguirá el procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas en que fué condenado el antedicho D. Eu-

daldo Sastre por la Sala de justicia de la Excm. Audiencia del Territorio en diferentes expedientes é incidencias contra los bienes inventariados y embargados como de la herencia del mismo Sastre y como quiera que los expresados D.^a Margarita Roca y los hermanos D. Simplicio, D.^a Olegaria y don Gumersindo Sastre se hallan en ignorado paradero y si viven, también se ha mandado en la citada providencia de ayer que se practique la citación á dichos interesados que se mencionan en el último testamento del repetido D. Eudaldo Sastre y en su caso á sus herederos ó causa-habientes por medio de la presente cédula publicada en los sitios de costumbre de esta Capital y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma dos Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Guillermo Vidal.

Núm. 2976

D. Jaime Más y Garcia, Abogado, Juez Municipal de la Ciudad de Felanitx, Provincia de las Baleares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud.

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del domicilio del solicitante.

3.º La certificación de examen y aprobación conforme á Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente Edicto y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios públicos de costumbre.

Felanitx diez de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Jaime Más.—Ante mí, Guillermo Janer, Secretario.

Núm. 2974

D. Matias Thomás Sastre, Secretario del Juzgado Municipal de la villa de Mercadal.

Doy fé y testimonio: que en el juicio verbal que se dirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva con la diligencia de su publicación son del tenor siguiente:

«Sentencia.—Juez D. Nicolás Pelegrí Pomar.—Adjuntos, D. Lorenzo Gomila Fábregues y D. Antonio Hernandez Llambias. En la villa de Mercadal á treinta de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Vistos por el Tribunal Municipal de la misma compuesto de los señores ya expresados, los presentes autos juicio declarativo verbal seguidos entre partes, de la una como actor, D. Lorenzo Rotger Cloquell, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Mahón y de la otra como demandados los desconocidos herederos de D.^a Juana Riudavets Vera, vecina que fué y del comercio de esta villa, los cuales han sido declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á los desconocidos herederos de D.^a Juana Riudavets Vera, á que tan luego sea firme esta sentencia satisfagan al actor D. Lorenzo Rotger Cloquell, la suma de doscientas veinte y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos que ha reclamado y al pago de todas las costas y ratificamos para todos los efectos de derecho el embargo preventivo decretado. Así por esta nuestra sentencia que por la rebeldía de los demandados les será notificada además que en estrados por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Pelegrí.—Lorenzo Gomila.—Antonio Hernandez.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez Presidente del

Tribunal Municipal que la ha dictado estando dicho Tribunal celebrando audiencia pública de que yo el Secretario doy fé. Mercadal treinta de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Matias Thomás, Secretario.

Y para que pueda ser insertado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia al objeto de que sirva de notificación á los herederos desconocidos de D.^a Juana Riudavets Vera, libro el presente con el Visto Bueno del Sr. Juez Municipal en Mercadal á tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Matias Thomás, Secretario.—V.º B.º—El Juez Municipal, Nicolás Pelegrí.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Continuación

Matricula de Soller

	Pesetas
TARIFA 1.ª	
Valls Valls Antonio, Vendedor de tejidos de algodón lana y lino, Canals 8.	254'86
Altés Montilló Miguel, idem, Plaza Constitución 25.	154'86
Unión (La), Café en sociedad, Principe 14.	113'90
Forteza Cortés José, Establecimiento para la venta al por menor de artículos de droguería, Luna 24.	227'82
Casellas Gili Arnaldo, idem, Luna 17.	227'82
Aguiló Forteza Cayetano, Establecimiento al por menor de mercería paquetería etc., Plaza Constitución 22.	142'38
Elias Capellas Salvador, Tienda para la venta de artículos de perfumería etc., Serra 1.	142'38
Cortés Cortés Rafael, Vendedor en portal al por menor de joyas etc., Principe 13.	142'38
March Alcover Juan, Tienda para la venta al por menor de lejía, gas Mille etc., Mar 52.	74'08
Riutord Borrás Damián, Vendedor de harinas, Alquería 54.	74'08
Enseñat Bisbal Juan, idem, Luna 11.	74'08
Orell Castañer Damián, idem, Serra 16.	74'08
Bernat Colom Guillermo, id., Luna 41.	74'08
Castañer Colom Juan, idem, San Jaime 1.	74'08
Canals Arbona José, idem, M.º 57-32.	74'08
Orell Vicens, Jaime, idem, Mar 3.	74'04
Piña Pomar Margarita, Vendedora de jerga, Batach 1.	74'04
Fuster Hermanos, id., Luna.	74'04
Estades Hermanas, id., Serra.	74'04
Almagro Simó José M.ª, idem, Luna 58.	74'04
Roveri Estelrich Rafael, idem, Victoria 15.	74'04
Coll Garriga Jaime, Tienda de comestibles al por menor, Victoria 16.	74'04
Forteza Fuster Miguel, idem, Bauzá 19.	74'04
Forteza Aguiló José, idem, Bauzá 2.	74'04
Forteza Forteza Miguel, idem, Luna 1.	74'04
Villadomiu Frau Mariano, id., Moragues 28.	74'04
Sampol Bernat Pedro, Café con venta de vinos, aguardientes y licores del país y bebidas gaseosas, Plaza Constitución 33.	74'04
Mora Arbona Pedro, Taberna con venta de vinos, aguardientes y licores del país, Luna 56.	68'34
Elias Capellas Salvador, Estamperia, Serra 1.	62'64
Forteza Forteza Rafael, Vendedor al por menor de loza entrefina y vidrios blancos, Plaza Constitución 29.	62'64
Berio Frau Rosa, Tienda de abacería, Alquería 24.	49'83
Lladó Pons Francisco, idem, M.ª 69-69.	49'83
Martí Oliver Miguel, idem, San Jaime 42.	49'83

	Pesetas
Muntaner Palou Catalina, id., Luna 120.	49'83
Ruiz Miró Catalina, idem, Luna 25	49'83
Frau Puig Antonio, idem, San Pedro 1.	49'83
Frau Morell Juan, idem, Alquería 7.	49'83
Forteza Forteza Francisco, idem, Plaza Constitución 24.	49'83
Forteza Pina Juan, idem, Plaza Constitución 18.	49'83
Forteza Forteza José, idem, Mar 7 y 9.	49'83
Pomar Forteza Gabriel, idem, Plaza Constitución 17.	49'83
El mismo	49'84
Forteza Forteza Miguel, idem, Luna 15	49'84
Cifre Morro Jaime, idem, M.º 48 8 A.	49'84
Pomar Forteza Miguel, idem, Luna 48.	49'84
Forteza Forteza Juan, idem, San Nicolás 2.	49'84
Forteza Cortés Juan, Vendedor en portal y al por menor de quincalla, bisutería etc., Bauzá.	49'84
Marqués Castañer Antonio, Vendedor al por mayor de ceras sin labrar, Luna 28.	49'84
Calafell Alemany Baltasar, Establecimiento para la venta de bollos y roscones, Luna 8.	37'02
Colom Campomar Miguel, Bodegaón, Cruz 18.	34'16
Enseñat Morell Juan, idem, Rectoría 15.	34'16
El mismo.	34'16
Pons Villalonga José, idem, Plaza Constitución 27.	34'16
Matheu Cabot Juan, id, M.º 51	34'16
Coll Morell Antonio, id, Viento 11.	34'16
Bernat Colom Catalina, idem, Luna 45.	34'16
Quart Alberti Bartolomé, id., Isabel II 48.	34'16
Arbona Alberti Juan Bautista, idem, M.º 56-690.	34'16
Joy Colom Nicolás, idem, Trinidad 40.	34'16
Sabater Salom Catalina, id., Marina 20.	34'16
Deyá Arbona Juan, idem, Marina 58.	34'16
Aguiló Cortés Margarita, id., Buen año 5.	34'16
Ripoll Bauzá Jerónimo, idem, Plaza Constitución 9.	34'16
Morell Castañer Lucas, idem, Puente 3.	34'17
Sureda Pericás Juan, idem, Plaza Constitución 5.	34'17
Bujosa Moranta Jaime, idem, Unión 19.	34'17
Llabrés Torres Mateo, idem, Plaza Constitución 30	34'17
Cifre Reynés Guillermo, idem, Marina 4.	34'17
Frontera Ferrer Miguel, idem, M.º 43-1.	34'17
Ibern Riera Andrés, Café, Principe 2.	34'17
Capó Colom Miguel, idem, Principe 4.	34'18
Vallcaneras Vidal (S. en O), Principe 10.	34'18
Vidal Adrover Juan, Casa de huéspedes, P. América 11	34'18
Ramón Ribas Andrés, idem, Cocheras 3	34'18
Fiol Matas María, Cortante, Sta. Catalina 33	34'18
Aguiló Pina Rafael, idem, Luna 19	34'18
Fuster Fuster Pedro Juan, id., Luna 23	34'18
Aguiló Pina Jose, id., Mar 8.	34'18
Pomar Forteza Antonio, id., Buen Año 10	24'18
Pomar Forteza Miguel, idem, Bauzá 17	34'18
Colomar Ferrer Juan, Tienda para la venta de aceite vinagre y jabón, M.º 55-19	34'18
Crotet Obs dolores, idem, Sta. Catalina 56	34'18
Vidal Creus Antonio, id. a mayor distancia de 500 m. M.º 57.	28'48

	Pesetas
Bauzá Colom Vicente, Tienda para la venta de cordeles y otros efectos de esparto, Luna 10	34'18
Ripoll Bauzá Jerónimo, idem, Plaza Constitución 9	34'18
Far Cañellas Antonio, Cacharrería, S Jaime 8	34'18
Queglas Mas Juan, idem, Luna 42	34'18
Pons Martí Bartolomé, Tienda para la venta de muebles de pino blanco ó pintado, Pastor 13.	34'18
Mora Oliver Rafael, idem, Mar 6	34'18
TARIFA 2.ª	
Forteza Pina Miguel, Agencia de estación de ferrocarril central, Plaza Constitución 18	216'42
Agencia Esteirich, idem, Cocheras 15	216'42
Bernat Rullan Guillermo, Comerciante por mayor, Principe.	1245'83
Rullan Arbona Jaime, Comisionista por cuenta agena, Luna 51,	347'40
Enseñat Bisbal Juan, Comisionista por cuenta agena, Luna 11.	347'40
Forteza Forteza Miguel, Especulador en aceite, Luna 36	148'37
Forteza Cortés José, Expendedor de pólvora al por menor, idem 24	113'90
Marqués Arbona Juan, Seminario independiente, San Bartolomé 17	54'11
Joy Castañer Jaime Juan, Carro de dos ruedas con una caballería, M.º 70 23	31'32
Ripoll Magraner José, Naviero con 141 toneladas del vapor Unión, Luna 170	220'83
March Alcover David, id. con 96 idem del pailebot Roberto, Mar 75	150'36
Ripoll Magraner Juan, idem con 94 idem de la polaira Sifide Isabelita, Luna 172	142'22
Ripoll Magraner José, idem con 80 idem del pailebot, Nuevo Corazón, idem 170	125'29
Morell Pons Nicolás, idem 65 del jabeque Antonieta, Pastor 8.	101'80
D-yá Joy Guillermo, idem 59 idem del jabeque San Miguel, Plaza Constitución 16	92'40
Oliver Fiol Jaime, id. 48 idem del laud N.º S.º del Carmen, Principe 22	75'18
Arbona Pons Juan, idem 44 idem del laud Virgen Dolorosa, Vuelta Piquera 9	68'91
Arbona Arbona Antonio, idem 41 id. del jabeque, Corazón de Jesús, Luna 97	67'35
TARIFA 3.ª	
Pizá Alcover y Compañía, Fábrica de tejidos con 44 telares mecánicos, M.º 5 72	1388'67
Frontera, Mayol, Cortés y Compañía, idem 40 idem, Almas 7	1262'45
Morell Coll Juan, id. 38 idem, Lavadero 3 y 5	1199'31
Rullan Colom Pedro Antonio, idem 25 idem, Luna 73	889'52
Pizá Castaner Juan, idem 22 idem, Isabel II 73	694'34
Enseñat Hermanos, idem 18 idem, Pastor 14	568'09
Arbona Rullan Miguel, idem 12 idem, Cementerio 50	378'73
Frontera, Mayol, Cortés y Compañía, Tintorería aneja a la fábrica y para uso exclusivo de la misma, Almas 7	199'33
Morell Coll Juan, idem, Lavadero 3 y 5	199'33
Rullan Colom Pedro Antonio, idem, Luna 73	199'33
Pizá Castañer Juan, idem, Isabel II 73	199'33
Enseñat Hermanos, idem, Pastor 14	199'33
Pizá Alcover y Compañía, id., Manzana 5-72	199'33
Pizá Alcover y Compañía, Máquina de lustrar tejidos aneja a la fábrica y para su uso propio, M.º 5-72	41'11

	Pesetas
Arbona Mayol Jaime Antonio (S. en C), idem, Almas 7	41'11
Morell Coll Juan, idem, Lavadero 3 y 5	41'11
Pizá Alcover y Compañía, Máquina de aprestar y secar tejidos aneja a la fábrica y para su uso exclusivo, Manzana 5-72	41'11
Morell Coll Juan, idem, Lavadero 3 y 5	41'11
Colom Mayol Miguel, Máquina de cepillar movida electricamente aneja a su taller de carpintería, Gran-Via 48	63'13
Mayol Frau Francisco, Sierra sin fin con polea de 64 centímetros de diametro, M.º 32 E.	132'88
Mayol Morell Bartolomé, idem 64 idem, Unión 8.	132'88
Vaquero Maimó Guillermo, id. de 55 centímetros de diametro movida por caballería, Romaguera 48.	57'11
Casasnovas Miró Ramón, Fábrica de curtidos con un naque a pajés de embutir de 120 metros cúbicos, Romaguera.	398'66
Casasnovas Miró Ramón, Fábrica de zurrar y teñir pieles con menos de diez operarios aneja a su fábrica de tejidos y para su uso propio, Romaguera	74'15
Casasnovas Miró Ramón, Un molino de corteza movido por una caballería para uso exclusivo de su fábrica, Romaguera	26'57
Estades Castañer Jerónimo, Fábrica de loza ordinaria con horno de 10 metros cúbicos de capacidad, M.º 59 613	27'90
Estades Castañer Jerónimo, Fábrica de lozetas hidráulicas con una prensa de una plaza, M.º 59-613	66,44
Estades Llabrés Jerónimo, Horno de cal hidráulica, M.º 59 613	74'75
Coll Sebastián y Siquer Jaime, F.º de yeso, M.º 53-18	74'75
Forteza Forteza José, Fábrica de jabón con caldera de 200 litros de capacidad Mar 7 y 9	33'22
Vidal Torrens Juan, Fábrica de gaseosas, Isabel II 81	74'41
Lladó Bernat Miguel, Fábrica de embutidos, M.º 45 25	564'78
Aguiló Pamar José, idem, M.º 45 2	564'78
Forteza Forteza Joaquin, id., M.º 5	564'78
Casasnovas Miró Ramón, Máquina de cortar suela movida mecanicamente, Romaguera	332'22
Ferrer Martinez Cayetano, Molino en presa de una piedra que muele menos de seis meses, P. Aloy 3	31'55
Bennasar Mayol Pedro, Molino de represa que muele menos de 6 meses, Capitan Angelats 7	21'60
Oliver Frontera Bárbara, id., Cuartel 2.º 60	21'60
Alemany Frau Pablo, idem, M.º 70 7	21'60
Orall Castañer Damián, Máquina de amasar pan, Serra 14 y 16	49'83
Colom Casasnovas Ant.º José, Fábrica de chocolate a mano, Buen año 1	107'98
Forteza Forteza Miguel, idem, Victoria 32.	107'98
Forteza Forteza Miguel, idem, Luna 36.	107'98
Pastor Alberti Bartolomé, Fábrica de chocolate con piedra de tahona de 6'40 dm., Principe 20.	47'84
Canals Arbona Damián, Prensa hidráulica a mano para aceituna, M.º 55 18.	149'49
TARIFA 4.ª	
PROFESIONES DE ORDEN CIVIL	
Torrens Calafat Jaime, Farmacéutico, P. Constitución 8	130'51
Castañer Costañer Jaime, id., Luna 39	130'51
Canals Marqués Francisco, idem, Bauzá 21	130'51
Palou Coll Juan, idem, Viento 21	130'51

	Pesetas
Vich Cladera Rafael, Veterinario, Cocheras 10	65'26
Rullan Colom Antonio, Perito agrónomo, Isabel II-17.	86'02
ORDEN JUDICIAL	
Alcover Maspons Pedro, Notario, San Jaime 2	146'83
Domenge Mir Jaume, Notario Sta. Teresa 39.	146'83
Secretario Juzgado Municipal, P. Constitución.	32'63
ARTES Y OFICIOS	
Borrás Pastor José, Confitero y pasteleiro, Luna 7.	142'38
Marroig Alcover Antonio, id., Puente 7.	142'38
Raigmont Esteirich Juan, Sastre, Luna 20	142'38
Valls Valls Guillermo, idem, Luna 67	142'38
Marqués Arbona Juan, Impresor a mano, S. Bartolomé 17	76'88
Calatayud Caldes Salvador, idem, Luna 27	76'88
Pericó Zacarés Wenceslao, Pelequero, Principe 16	51'26
Casasnovas Miró Ramón, Constructor de calzado para la venta al por mayor con más de cuatro operarios, Romaguera 32	102'51
Borrás Rullan Onofre idem, Mar 79.	102'51
Balbestier Ripoll José, Barbero, Sta. Teresa 47	34'16
Rodriguez Monserrat Andrés idem, Viento 9	34'16
Castañer Trias Cristóbal, Carpintero, Victoria 56	34'16
Canals Coll Damián, idem, P. A. Maura 15	34'16
Colom Mayol Miguel, id., Mar 77	34'16
Munar Cervera José, id., Isabel II 74	34'17
Seguí Castañer Cristóbal, id., M.º 47 6	34'17
Oliver Sureda Sebastián, Constructor de carros, Mar 78	34'17
Palou Morro Antonio, Herrero, S. Jaime 15.	34'17
Banza Llull José, id., Canals 10	34'17
Chumet Enseñat Juan, id., Cocheras 12	34'17
Carrascosa Garcia Manuel, id. Mar 65	34'17
Huguet Huguet Nicolás, id., Isabel II 4	34'17
Cañellas Gili Arnaldo, Hojalatero, Luna 17	34'17
Forteza Cortés José, id., Luna 46	34'17
Forteza Cortés Juan, id., Bauzá 12	34'18
Rullan Frau Antonio, Horno de biscochos, Principe 6.	34'18
Orell Castañer Damián, Panadero, Serra 16.	34'18
Marroig Marroig Juan, idem, S. José 3	34'18
Canals Arbona José, id. a mayor distancia de 500 metros,	25'63
Moner Pujol Matias, Compensador de relojes, Luna 9	34'18
Pons Estades Antonio, Zapatero, Luna 47	34'18
Pons Estades José, id., Cruz 16	34'18
Bennasar Mayol Jaime, id., Isabel II 44	34'18
Oliver Vicens Francisco, id., M.º 56 32	34'18
Ripoll Oliver Jaime, id., Serra 10.	34'18
TARIFA 5.ª	
Pizá Castañer José, Comisionado, Rectoría 7.	71'19
Rullan Arbona Jaime, Asentador, Luna 51.	62'64
Total general de las tarifas. 23778'63	
Soller a 8 de Noviembre de 1917.—El A. calde, Francisco Enseñat.—El Secretario, Amador Canals.	

(Continuará)